

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ASUNTO.- IMPLANTACION DE LA “AGENDA URBANA ESPAÑOLA” EN EL MUNICIPIO DE CALATAYUD.

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la cumbre para el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, los estados miembros de Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo en ella 17 Objetivos (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

SEGUNDO.- El ODS 11 “**CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**” persigue conseguir ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, poniendo en valor un conjunto de metas para la consecución del Objetivo.

META 11.1

Asegurar el acceso a la vivienda

META 11.2

Proporcionar el acceso al transporte público

META 11.3

Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible

META 11.4

Protección del patrimonio cultural y natural

META 11.5

Reducción del número de muertes por desastres y reducción de la vulnerabilidad.

META 11.6

Reducción del impacto ambiental en ciudades

META 11.7

Proporcionar el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros.

META 11.A

Apoyo a vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales.

META 11.B

Aumento de la reducción de riesgos de desastres en ciudades.

META 11.C

Apoyo a la construcción de edificios sostenibles y resilientes en PMAs.

TERCERO.- El 26/02/2020, el Pleno Municipal de Ayuntamiento de Calatayud aprobó, con el apoyo de todos los grupos políticos, la adhesión a la **“DECLARACIÓN AL XII PLENO DE LA FEMP EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”**

CUARTO.- En 2016 es aprobada por Naciones Unidas la **“Nueva Agenda Urbana”** para conseguir el ODS 11, buscando promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana.

También en 2016 se aprueba la **“AGENDA URBANA PARA LA UNIÓN EUROPEA”**, que trata de implicar a las instituciones europeas tanto a nivel normativo, como de financiación y de intercambio de experiencias.

QUINTO.- El Gobierno de España considera la Agenda 2030 Política de Estado. En España se creó un grupo de Alto Nivel para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dirigido y organizado por la Alta Comisionada para la Agenda 2030.

Una de las políticas palanca del plan de Acción para la Agenda 2030, es la Agenda Urbana Española.

SEXTO.- El 22 de febrero de 2019 el Consejo de Ministros toma conocimiento de la **AGENDA URBANA ESPAÑOLA**, impulsada y elaborada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La Agenda Urbana española se constituye como un marco estratégico y no normativo, tratando de orientar las políticas urbanas para hacerlas más sostenibles desde los aspectos, socioeconómico y medioambiental, siendo su implementación de carácter voluntario.

SEPTIMO.- El artículo 11.1 del Real Decreto 645/2020, de 7 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en sus letras f),h) e i), atribuye a la Secretaria General de Agenda Urbana y Vivienda, a través de la Subdirección General de Políticas Urbanas, las competencias relativas al “desarrollo, implementación, difusión y actualización permanente de la Agenda Urbana Española en su consideración de política nacional urbana, así como la colaboración con otros departamentos ministeriales, otras administraciones públicas, colegios profesionales, universidades, asociaciones de la sociedad civil, el tercer sector y cualesquiera otros agentes interesados, para su aplicación efectiva”, así como “ejercicio de las competencias de desarrollo urbano sostenible que implementen la Agenda 2030 y las Agendas Urbanas Internacionales”, y la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas urbanísticas y de suelo, así como la recopilación y difusión de información sobre dichas políticas”.

OCTAVO.- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la FEMP, firmaron un convenio para desarrollar la Agenda Urbana como compromiso con los municipios para implantarse de forma efectiva.

El Ministerio también ha firmado protocolos de implantación de la Agenda Urbana, con ciudades y municipios de muy diversos tamaños como pueden ser Valencia, Valladolid, Algeciras, Castellón, e incluso Alfaro, municipio éste, de menos de 10.000 habitantes.

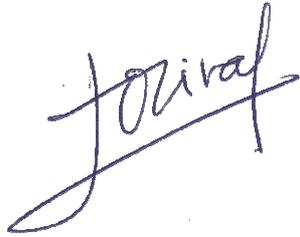
NOVENO.- El grupo municipal socialista, entiende que la implantación de la AGENDA URBANA ESPAÑOLA, ayudaría a tener un diagnóstico de nuestra realidad urbana, a partir de la cual, elaborar un plan de acción para lograr que el municipio de Calatayud sea más sostenible y próspero.

Por todo lo expuesto, El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION.**

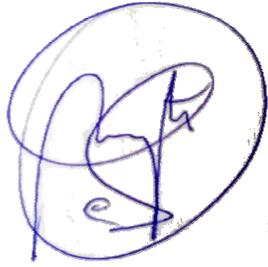
PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud, acuerda iniciar los trámites administrativos oportunos, para solicitar la colaboración de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, mediante la firma entre ambos de un protocolo, para la implantación de la “**AGENDA URBANA ESPAÑOLA**” en el Municipio de Calatayud.

Calatayud (Zaragoza), a 2 de marzo de 2.021.

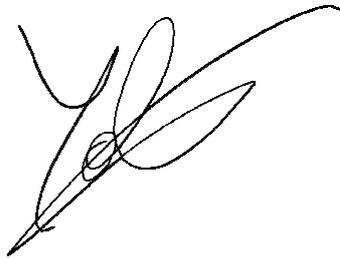
Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.
Portavoz Grupo PSOE.



Fdo.- JULIA OLIVAS AGUSTIN.



Fdo.- SANTIAGO MINGOTES BAREAS.



Fdo.- YOLANDA JULVEZ SANZ.



Fdo.- LUIS JOAQUIN SIMON LAZARO.



Fdo.- SANDRA MARIN GARCIA.



Fdo.- JESUS MONGE ALEJANDRE.